

**DEPARTAMENTO JURIDICO**

3154

CON ESTA FECHA SE A DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3154 /

VALPARAISO, 24 AGO 2011

INT. N°  
VISTOS:

a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, en su texto reemplazado por el artículo único del Decreto Ley N° 1.523 de 1976.

b) El Decreto Supremo N° 229 con fecha de 04 de febrero de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el programa de expropiaciones en la Región de Valparaíso para los años 2010 y siguientes para la Ejecución del Proyecto "Los Colonos" destinado a la Radicación de 300 familias que viven en situaron de toma en dichos terrenos, comuna de Quilpue.

c) El Oficio 60-4529 de fecha 25 de julio de 2011, de la Directora del Serviu Región de Valparaíso a la Inmobiliaria Santa María Limitada, proponiendo una expropiación de común acuerdo en base a los valores que en ella se ofertan.

d) La carta de aceptación de Expropiación por parte de la Inmobiliaria Santa María Limitada, de común acuerdo, dirigida a la Directora del Serviu Región de Valparaíso, de fecha julio de 2011.

e) Las facultades que me confiere el D.L. N° 1305 de 1975, Ley N° 16.391; D.L. N° 2186 de 1978; D.S. N° 355 ( V.y U.) de 1977; y Decreto Supremo N° 125 ( V. y U.) de 2010, dicto la Siguiente:

### **RESOLUCION:**

1°.-Acéptese la Expropiación de común acuerdo entre la Inmobiliaria Santa María Limitada y el Serviu Región de Valparaíso, respecto del inmueble singularizado en el punto siguiente.

2°.- Procédase a expropiar la propiedad ubicada en el Belloto, lote 1-B, Rol de Avalúo N° 3304-2, según plano N° 715, del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, de propiedad de la Inmobiliaria Santa María por la suma de 19.805,71 UF, pagaderas al día 26.08.2011 que equivalen a \$ 435.171.060 (cuatrocientos treinta y cinco millones cientos setenta y un mil sesenta pesos)

3°.- El Departamento de Finanzas pondrá a disposición del Departamento Jurídico de este Servicio, cheque por dicha suma a la orden de la Inmobiliaria Santa María Limitada.



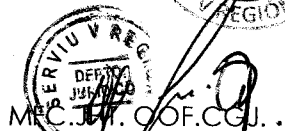
4°.- El Departamento Jurídico procederá a confeccionar la escritura pública para hacer entrega del cheque directamente al Señor Notario que suscriba dicho instrumento, quien una vez inscrito el dominio a nombre del SERVIU Región de Valparaíso lo entrega al representante de la Inmobiliaria Santa María Limitada.

5°.- El Gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputara con cargo al Subtitulo 29 de Adquisición de activos no financieros, ítem 001 Terrenos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**DIRECTORA**  
**SERVIU REGION DE VALPARAISO**



MFC. J. COF. COJ. .

**TRANSCRIBIR A:**

DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
OFICINA DE PARTES